Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 3769

MAT.: APRUEBA AUMENTO DE OBRA PARA LA MANTENCION DEL JARDIN INFANTIL "TRENCITO", COD. 09101041 DE LA COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 02 DIC. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0108, del 04 de junio de 2015, que nombra Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/3506 del 12 de noviembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Rodrigo Ambrosio Paillan Cerda, RUT: 13.114.540-3, la Licitación Pública ID Nº 852-58-LE15 "Mantención de Jardín Infantil Trencito cod. 09101041", comuna de Temuco, Región de La Araucanía.

2. Que, con fecha 19 de noviembre de 2015 se suscribió el Contrato "Mantención de Jardín Infantil Trencito cod. 09101041", entre la JUNJI Región de la Araucanía y Rodrigo Ambrosio Paillan Cerda, RUT: 13.114.540-3, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/3608 del 19 de noviembre de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de $10.579.100.-, diez millones quinientos setenta y nueve cien.

4. Que, el 25 de noviembre, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias solicitadas por la Directora del establecimiento que consisten en reparaciones varias que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.

5. Que, Rodrigo Ambrosio Paillan Cerda, entrega un presupuesto por $1.001.385.-, un millón un mil trescientos ochenta y cinco pesos, por concepto de las obras extraordinarias.

6. Que, la ITO de la obra, Ingeniero Constructor Srta. Mirna Diaz Jaramillo, aprueba dicho presupuesto, a través de Anexo Nº 1 de Aumento y/o Disminución de obras y obras extraordinarias.

7. Que, conforme al numeral 26 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 30% del valor del contrato.

RESUELVO:

1º APRUEBESE el aumento de obras extraordinarias por un monto de $1.001.385.-, los que sumados al monto de contrato original, totalizan como presupuesto final de la obra $11.580.485.-

2º IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de $1.001.385.- programa 02 del presupuesto vigente del año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM / VZM /vzm
DISTRIBUCIÓN
Interesado.
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección de Planificación
Subdirección de Infraestructura y Cobertura
Oficina de Partes.